

**Auto de Iniciación de Trámite**

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.

CAÑASGORDAS

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante las Resoluciones 100-03-30-04-0358 del 16 de febrero de 2022 y No 100-03-10-01-01107 del 30 de septiembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MOROTÓ**, identificada con el NIT. **800.086.562-9**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.035.302.478** de Cañasgordas, presentó solicitud radicada bajo el Nro. 160-34-01-26-2700 del 20 de abril de 2022, en la que requiere **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso Domestico, con un caudal solicitado 0,55 L/S, a captar de la fuente **PIZARRO**, ubicada en las coordenadas **6° 44'3 0,4" NORTE y 76° 03' 49,8" OESTE**, localizada en el predio denominado **EL BURRITO**, identificado con matrículas inmobiliarias Nro. 011-13733 y Nro. 011-12345 localizado en la vereda Pizarro del Municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia.

Que el predio denominado **EL BURRITO**, identificado con matrículas inmobiliarias Nro. 011-13733 y Nro. 011-12345 localizado en la vereda Pizarro del Municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia, es propiedad de los señores **LUIS HERNANDO CARDONA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía 70.430.906, **NICOLAS AUGUSTO CARDONA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía 70.431.598, y **MARTHA CECILIA CARMONA SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía 21.832.312, quienes otorgaron autorización a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MOROTÓ**, identificada con el NIT. **800.086.562-9**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.035.302.478** de Cañasgordas, para surtir todas las actuaciones ante la autoridad ambiental.

Que el interesado anexo a la solicitud todos los documentos contemplados en el Decreto 1076 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la sección 9, artículo 2.2.3.2.9.1.

Que la sociedad a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MOROTÓ**, identificada con el NIT. **800.086.562-9**, canceló factura electrónica de venta Nro. CO-4982 del 21 de abril de abril de 2022, mediante comprobante de Ingreso No. 1085 del 25 de abril de 2022, por la suma **TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$335.900)**, por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS**

Auto de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental


PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles en la cartelera de la alcaldía del Municipio de Giraldo donde se encuentra ubicado el predio.

ARTÍCULO QUINTO: Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL ARANGO SEPULVEDA
Jefe Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Munera Quintero	Por Correo electrónico	27/04/2022
Revisó:	Johan Valencia	Por Correo electrónico	27/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente No. 160-16-51-02-0038-2022

Fijado hoy ___ / ___ / ___ Firma _____ Hora _____

Desfijado hoy ___ / ___ / ___ Firma _____ Hora _____